



51040-

No: 05-2-2022-000203

Medellín,

6/01/2022 2:45:07 p. m.

Doctor
 Julián Esteban Ramírez Velásquez
 Subdirector
 Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
 Medellín– Antioquia
 SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor Julián Esteban:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificados(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
646	053768 de 15-12-2021	5_9201_22 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como investigador para el desarrollo del modelo económico y análisis de costos requeridos para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación SGPS-9658-2022	\$ 4.200.000	Diez (10) meses y quince (15) días	\$ 44.100.000	2318701	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
647	053769 de 15-12-2021	5_9201_21 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como investigador para la planificación, ejecución y desarrollo de las actividades requeridas para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación SGPS-9658-2022	\$ 4.000.000	Diez (10) meses y quince (15) días	\$ 42.000.000	2276376	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021
648	054039 de 15-12-2021	5_9201_191 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la coordinación académica del área transversal en la planeación, ejecución, seguimiento a la	\$ 3.448.319	Once (11) meses y quince (15) días	\$ 39.655.668	2160454	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-

		formación complementaria y titulada y en la supervisión de contratos del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero.						2021000212 del 29/10/2021.
649	055912 de 20-12-2021	5_9201_165 Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética bajo las normas ISO 14001 E ISO 50001, así como la implementación de la estrategia de sostenibilidad de la entidad en los Centros de Diseño y Manufactura del Cuero y en el Centro de Formación de Confección y Moda y las sedes adscritas a estos.	\$ 3.969.092	Once (11) meses y quince (15) días	\$ 45.644.559	2243419	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
650	056411 de 21-12-2021	5_9201_04 y 05 Prestación de carácter apoyo de carácter temporal a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de investigación, desarrollo e innovación relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de pruebas a calzado y polímeros avanzados LACPA del Centro del diseño y manufactura del cuero.	\$ 2.669.809	Once (11) meses y quince (15) días	\$ 30.702.804 (cada contrato) \$ 61.405.608 Total, x 2 contratos	2254741 2255665	2	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
651	057456 de 22-12-2021	5_9201_198 Prestar servicios personales temporales para apoyar el mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión y autocontrol, así como la medición de huella de carbono, la estrategia de sostenibilidad y la medición de huella de carbono en el centro del Diseño y Manufactura del Cuero de acuerdo	\$ 1.600.000	Seis (6) meses	\$ 9.600.000	100015	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

		con las solicitudes y lineamientos de la Dirección General.						
652	057525 de 22-12-2021	5_9201_197 Prestar los servicios profesionales temporales para apoyar la gestión administrativa en el marco de la implementación, seguimiento y gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la estrategia de sostenibilidad en la Entidad en el centro del Diseño y Manufactura del Cuero y el despacho regional Antioquia de acuerdo con las solicitudes y lineamientos de la Dirección de la Dirección General.	\$ 4.000.000	Seis (6) meses	\$ 24.000.000	100014	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **06 ENERO 2022**

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
 Director Regional
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
 DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 15 folios lo anunciado

Jacqueline
 Proyecto: Jacqueline Toloza Castaño



AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9201_22 Prestación de servicios profesionales de caracter temporal como investigador para el desarrollo del modelo economico y analisis de costos requeridos para el proyecto de investigacion, desarrollo e innovacion SGPS-9658-2022. (POA: 2318701)</i>
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Cuarenta y cuatro millones cien mil pesos COP(\$44.100.000) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de cuatro millones doscientos mil pesos COP (\$4.200.000.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
CDP:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Rubro:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Radicado:	<i>05-2-2021-053768 del 15 de diciembre de 2021.</i>

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: *Fabiola Quintero* María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo
Revisó: *Luz María Arango Jaraba* Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_22 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como investigador para el desarrollo del modelo económico y análisis de costos requeridos para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación SGPS-9658-2022". (POA: 2318701)

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 de diciembre 2021

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Juan Felipe Rendón Ochoa

Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Fabiola Quintero

Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de UNO (1) apoyo administrativo.

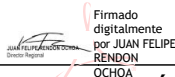
Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9201_21 Prestación de servicios profesionales de caracter temporal como investigador para la planificación, ejecución y desarrollo de las actividades requeridas para el proyecto de investigacion, desarrollo e innovacion SGPS-9658-2022. (POA: 2276376)</i>
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Cuarenta y dos millones de pesos COP(\$42.000.000.00) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de cuatro millones de pesos COP (\$4.000.000.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
CDP:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Rubro:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Radicado:	<i>05-2-2021-053769 del 15 de diciembre de 2021.</i>


Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Fabiola Quintero
Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo

Luz María Arango Jaraba
Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_21 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como investigador para la planificación, ejecución y desarrollo de las actividades requeridas para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación SGPS-9658-2022". (POA: 2276376)

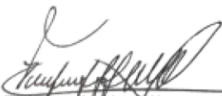
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 de diciembre 2021

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Juan Felipe Réndón Ochoa


Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de Uno (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9201_191 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACION ACADEMICA DEL AREA TRANSVERSAL EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y TITULADA Y EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO (POA: 2160464)
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos COP(\$39.655.668.00) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos COP (\$3.448.319.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.
CDP:	Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.
Rubro:	Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.
Radicado:	05-2-2021-054039 del 15 de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: *Fabiola Quintero*
María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo

Revisó: *Luz María Arango Jaraba*
Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

GFPI-F-136 V.01



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“5_9201_191 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la coordinación académica del área transversal en la planeación, ejecución y seguimiento a la formación complementaria y titulada y en la supervisión de contratos del centro de diseño y manufactura del cuero (POA: 2160464)”*.

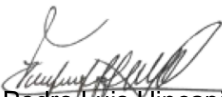
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 de diciembre 2021

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa


Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de Uno (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9201_165 Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energetico de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energetica bajo las normas ISO 14001 E ISO 50001, asi como la implementacion de la estrategia de sostenibilidad de la entidad en los centros de diseño y manufactura del cuero y en el centro de formación de confección y moda y las sedes adscritas a estos. (POA: 2243419)</i>
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos COP(\$45.644.559) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de tres millones novecientos sesenta y nueve mil noventa y dos pesos COP (\$3.969.092.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
CDP:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Rubro:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Radicado:	<i>05-2-2021-055912 del 20 de diciembre de 2021.</i>

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Fabiola Quintero

Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

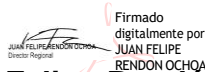
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_165 PRESTAR LOS SERVICIOS DE DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGETICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO Y EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE CONFECCIÓN Y MODA Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTOS. (POA: 2243419)".

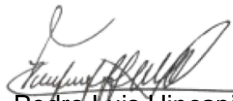
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 de diciembre 2021


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa


Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de DOS (2) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9201_04 y 05 Prestación de servicios apoyo de caracter temporal a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de investigación, desarrollo e innovación relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de pruebas a calzado y polimeros avanzados LACPA del Centro del diseño y manufactura del cuero. (POA: 2254741 y 2255665)</i>
Cantidad de contratos:	DOS (2)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Sesenta y un millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ocho pesos COP(\$61.405.608.00) para dos 2 contratos. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos nueve pesos COP (\$2.669.809.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
CDP:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Rubro:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Radicado:	<i>05-2-2021-0056411 del 21 de diciembre de 2021.</i>

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Julian
Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, Subdirector de Centro

Fabiola Quintero
Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo

Luz María Arango Jaraba
Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,


CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_04 y 05 Prestación de servicios apoyo de caracter temporal a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de investigación, desarrollo e innovación relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de pruebas a calzado y polímeros avanzados LACPA del Centro del diseño y manufactura del cuero. (POA: 2254741 y 2255665)".

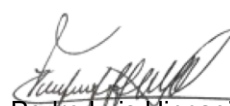
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 de diciembre 2021


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
Director Regional

Juan Felipe Rendón Ochoa


Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, DOS (2) personas naturales con el siguiente objeto igual: *"5_9201_04 y 05 Prestación de servicios apoyo de caracter temporal a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de investigación, desarrollo e innovación relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de pruebas a calzado y polímeros avanzados LACPA del Centro del diseño y manufactura del cuero. (POA: 2254741 y 2255665)"*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia del SENA en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Antioquia del SENA que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de DOS (2) personas naturales con el siguiente objeto igual: *"5_9201_04 y 05 Prestación de servicios apoyo de caracter temporal a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de investigación, desarrollo e innovación relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio de pruebas a calzado y polímeros avanzados LACPA del Centro del diseño y manufactura del cuero. (POA: 2254741 y 2255665)"*

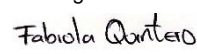
Dada en Medellín a los,

Firmado digitalmente
por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director - Regional Antioquia


Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez - Subdirector de Centro


Revisó: Luz María Arango Jaraba - Coordinadora de Formación


Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de Uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9201_198 Prestar servicios personales temporales para apoyar el mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión y autocontrol, así como la medición de huella de carbono, la estrategia de sostenibilidad y la medición de huella de carbono en el centro del Diseño y Manufactura del Cuero de acuerdo con las solicitudes y lineamientos de la Dirección General. (POA: 100015)</i>
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Nueve millones seiscientos mil pesos COP(\$9.600.000) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de un millón seiscientos mil pesos COP (\$1.600.000.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
CDP:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Rubro:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Radicado:	<i>05-2-2021-057456 del 22 de diciembre de 2021.</i>

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Fabiola Quintero

Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_198 Prestar servicios personales temporales para apoyar el mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión y autocontrol, así como la medición de huella de carbono, la estrategia de sostenibilidad y la medición de huella de carbono en el centro del Diseño y Manufactura del Cuero de acuerdo con las solicitudes y lineamientos de la Dirección General. (POA: 100015)".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA
Juan Felipe Rendón Ochoa

Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Fabiola Quintero
Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de Uno (1) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9201_197 Prestar los servicios profesionales temporales para apoyar la gestión administrativa en el marco de la implementación, seguimiento y gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la estrategia de sostenibilidad en la Entidad en el centro del Diseño y Manufactura del Cuero y el despacho regional Antioquia de acuerdo con las solicitudes y lineamientos de la Dirección de la Dirección General. (POA: 100014)</i>
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total de estos estudios previos un valor de Veinticuatro millones de pesos COP(\$24.000.000) para un 1 contrato. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de cuatro millones de pesos COP (\$4.000.000.00) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago.</i>
CDP:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Rubro:	<i>Ver circular 3-2021-000160 Contratación de Servicios Personales 2022.</i>
Radicado:	<i>05-2-2021-057525 del 22 de diciembre de 2021.</i>

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Fabiola Quintero

Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda, Apoyo Administrativo

Luz María Arango Jaraba
Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9201_197 Prestar los servicios profesionales temporales para apoyar la gestión administrativa en el marco de la implementación, seguimiento y gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la estrategia de sostenibilidad en la Entidad en el centro del Diseño y Manufactura del Cuero y el despacho regional Antioquia de acuerdo con las solicitudes y lineamientos de la Dirección de la Dirección General. (POA: 100014)".

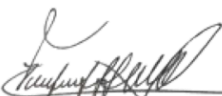
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 31 de diciembre 2021

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Juan Felipe Rendón Ochoa


Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: María Fabiola Quintero Pineda – Apoyo Administrativo
Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación 
Anexo: Estudio Previo